



POLÍTICAS DE INTERCONEXIÓN Y DE COSTEO EN MÉXICO

Luis Fernando Peláez Espinosa

COFETEL

CONTEXTO REGULATORIO

Máximo tribunal de justicia del país avaló facultades de COFETEL en materia de interconexión

Ley Federal de Telecomunicaciones (Art. 42)

Establece la libre negociación de los operadores para acordar condiciones de interconexión.

En caso de desacuerdo, algún operador puede solicitar la intervención de COFETEL para resolver las condiciones de interconexión.

COFETEL debe establecer condiciones que garanticen la sana competencia y el desarrollo eficiente del sector.

**Suprema Corte de
Justicia de la
Nación**

- Contradicción de tesis 268/20120: Las tarifas de interconexión determinadas por el regulador son de interés público por lo cual no pueden ser suspendidas
- Amparo en revisión 240/2011: La SCT no tiene facultades para conocer y modificar las resoluciones de la COFETEL en materia de interconexión

Reglamentación de la interconexión e interoperabilidad

- El Plan de Interconexión publicado el 10 de febrero de 2009 en el DOF.
- Establece las disposiciones a sujetarse los concesionarios para proveer Servicios de Interconexión.

Condiciones jurídicas

- Trato no discriminatorio en la prestación de servicios.
- Garantía en la continuidad del servicio.
- Establecimiento de procedimientos claros para la negociación.

Condiciones técnicas

- La interconexión se realizará utilizando los Planes, NOM´s o referencias internacionales.
- Los servicios de interconexión se ofrecerán de manera desagregada.
- Jerarquías de interconexión (Pago por elementos utilizados).
- Información sobre puntos de interconexión.

Condiciones económicas

- Libre negociación de las tarifas de interconexión.
- Uso de **modelos de costos** para definir los cargos de interconexión.
- La Comisión estará facultada para definir las unidades de medición.
- Las Tarifas de interconexión no incluirán cualquier otro costo fijo o variable que sea recuperado a través del usuario.
- Obligación de contabilidad separada.

INTERCONEXIÓN EN REDES FIJAS Y MÓVILES

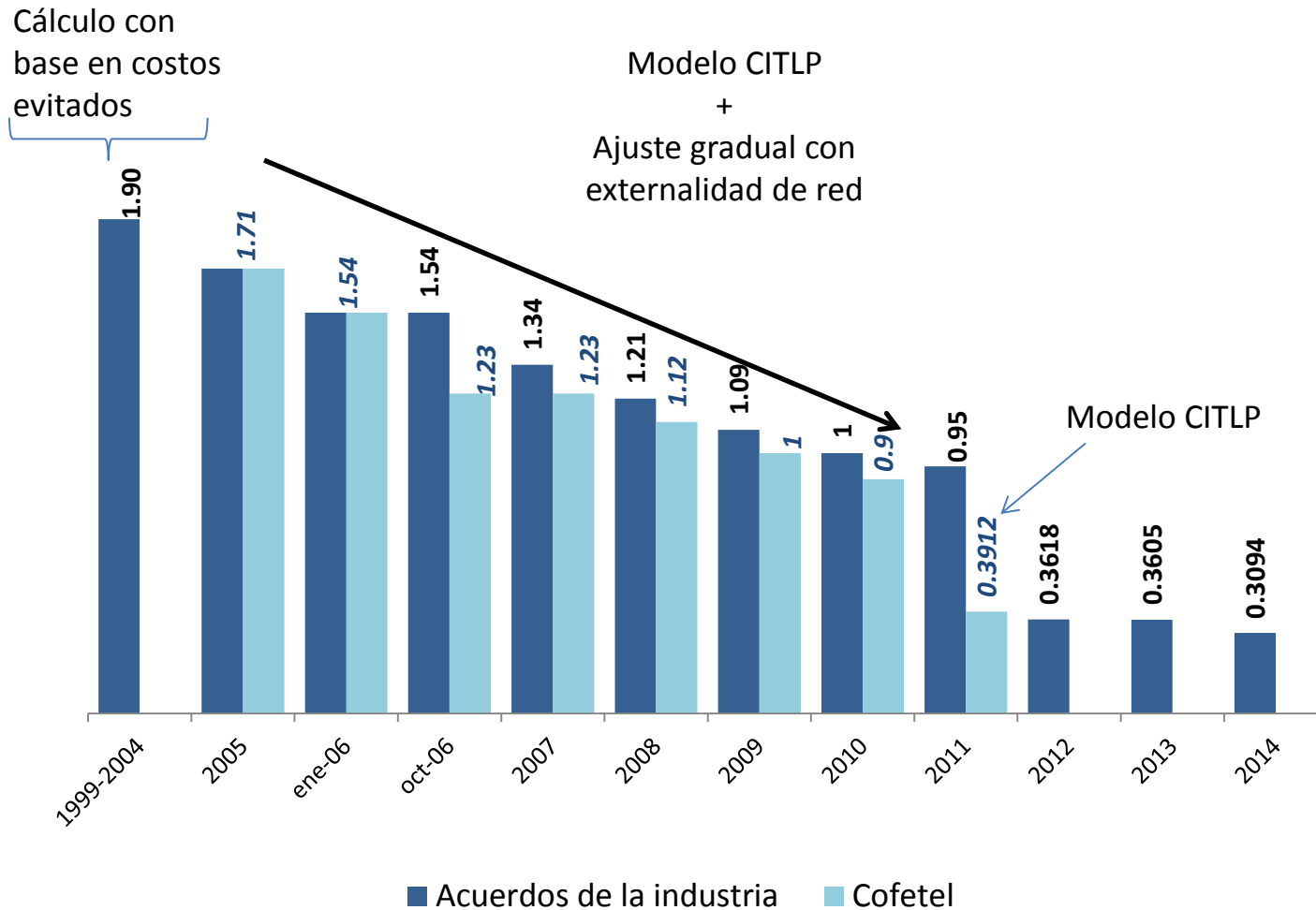
Establecimiento de condiciones equitativas

Evolución de las tarifas de terminación fija



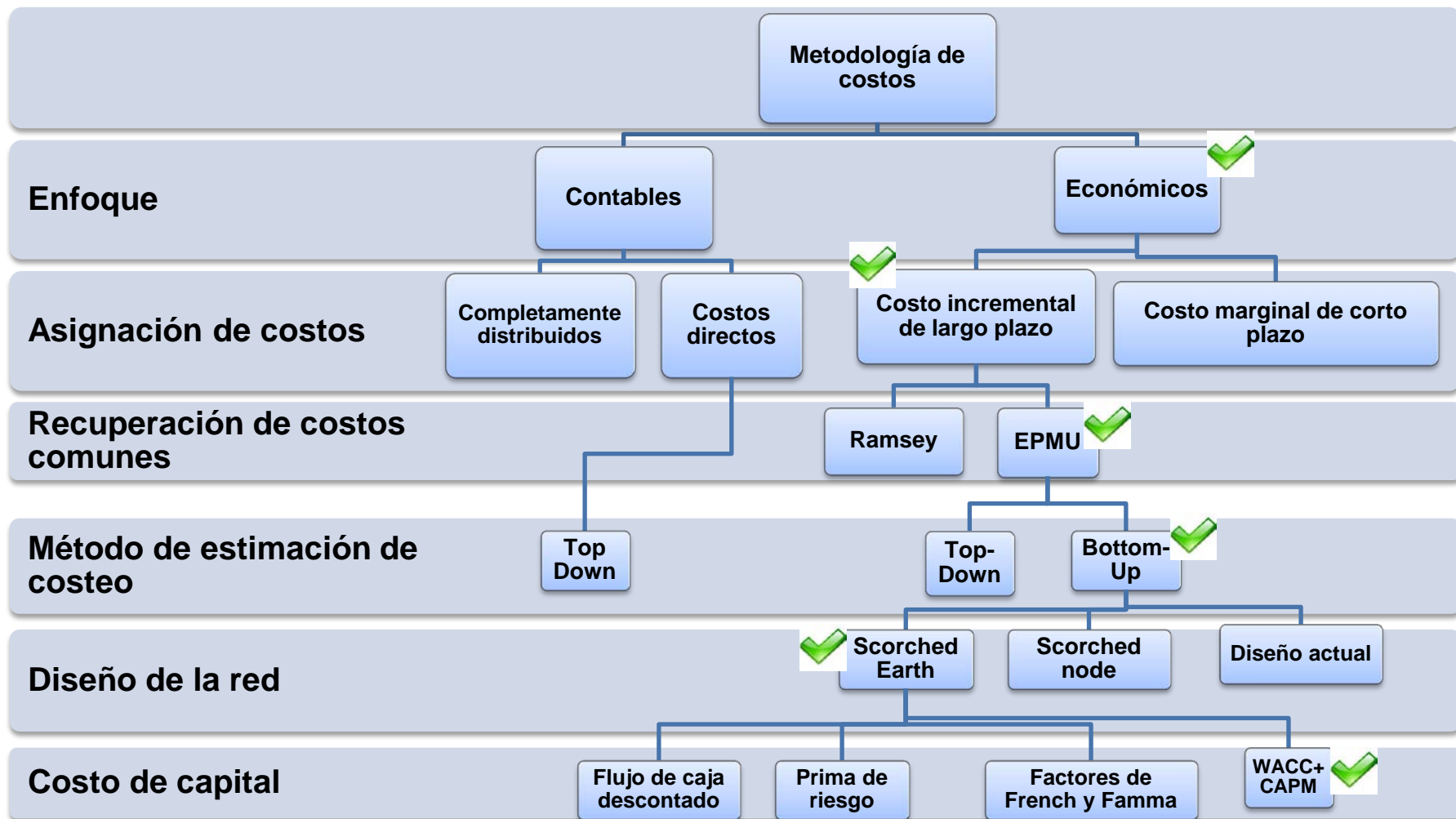
2001	USDC 1.25	Calculado a través de un modelo bottom-up que simula la red del operador incumbente
2002 - 2008	USDC 0.975	Acuerdo de industria
2008 - 2010	USDC 0.80	Actualización de modelo de costos que simula red del operador incumbente Resolución de tarifas por jerarquías de red
2011	MX\$0.039 (USC0.31)	Modelo de costos de NGN Simula operador hipotético existente Tarifas en pesos. Modelo de Costos elaborado de conformidad a los Lineamientos.

En redes móviles fomento de cobertura y competencia



LINEAMIENTOS Y MODELOS DE COSTOS

Lineamientos para elaboración de Modelos de Costos conforme a las mejores prácticas internacionales



Características de los operadores eficientes...

Con base en los Lineamientos, la Comisión contrató a la empresa de reconocido prestigio internacional Analysys Mason para la elaboración de los **Modelos de Costos**, mismos que se han sometido a consulta pública.

<http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/consulta-publica-de-los-modelos-de-costos-de-servicios-de-interconexion-fijos-y-moviles/>

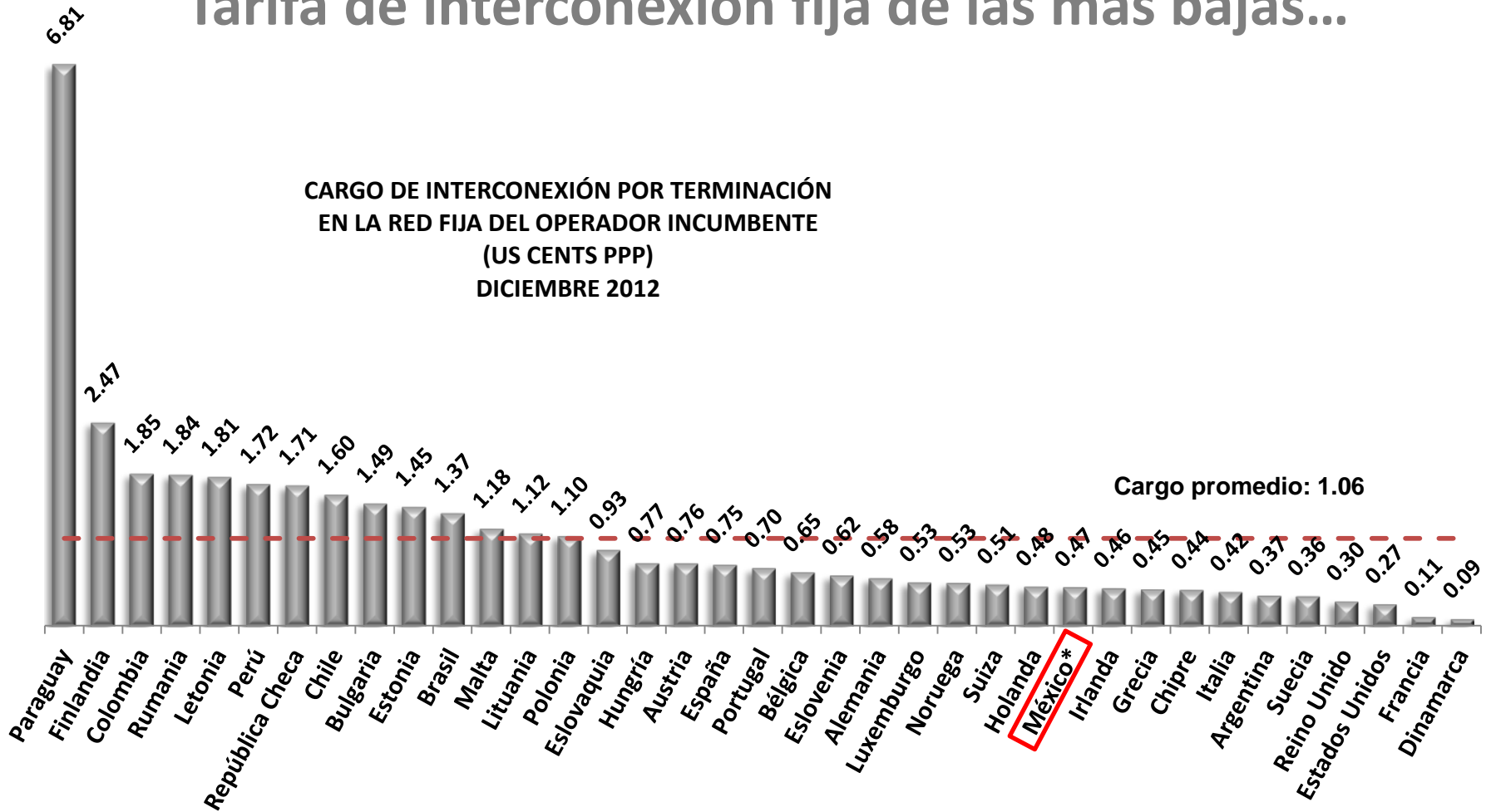
	Modelo fijo	Modelo móvil
Tipo de operador	Hipotético existente -Tiene en cuenta las características de los operadores reales - Comienza a desplegar su red en 2005 - Empieza a comercializar sus servicios en 2007	
Participación de mercado	50%	25% a 33%
Nivel de Cobertura	Nacional similar al mayor operador fijo	93% de la población

...que reflejan la situación del mercado mexicano

	Modelo fijo	Modelo móvil
Tecnología utilizada	<p>Red troncal con tecnología NGN-IP</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicios de voz mediante subsistemas multimedia IP (IMS) - Despliegue de TGW's para interconexión <p>Red de transmisión IP/MPLS ó SDH de próxima generación</p>	<p>Tecnologías de radio 2G y 3G</p> <ul style="list-style-type: none"> -Despliegue de la red 2G en la banda de 850 MHz para cobertura y para capacidad en 1900 MHz - La red 3G se despliega en 1900 MHz <p>Red de transmisión SDH ó IP o una migración entre ambas</p>
Punto de demarcación	Tarjeta del conmutador o equivalente en la red NGN	Tarjeta SIM
Servicios modelados	<p>Voz saliente</p> <p>Interconexión de originación, terminación y tránsito</p> <p>SMS</p> <p>xDSL</p> <p>Enlaces dedicados</p> <p>Televisión</p>	<p>Voz saliente</p> <p>Interconexión de terminación</p> <p>SMS</p> <p>Datos</p> <p>Roaming internacional</p>

COMPARATIVOS INTERNACIONALES

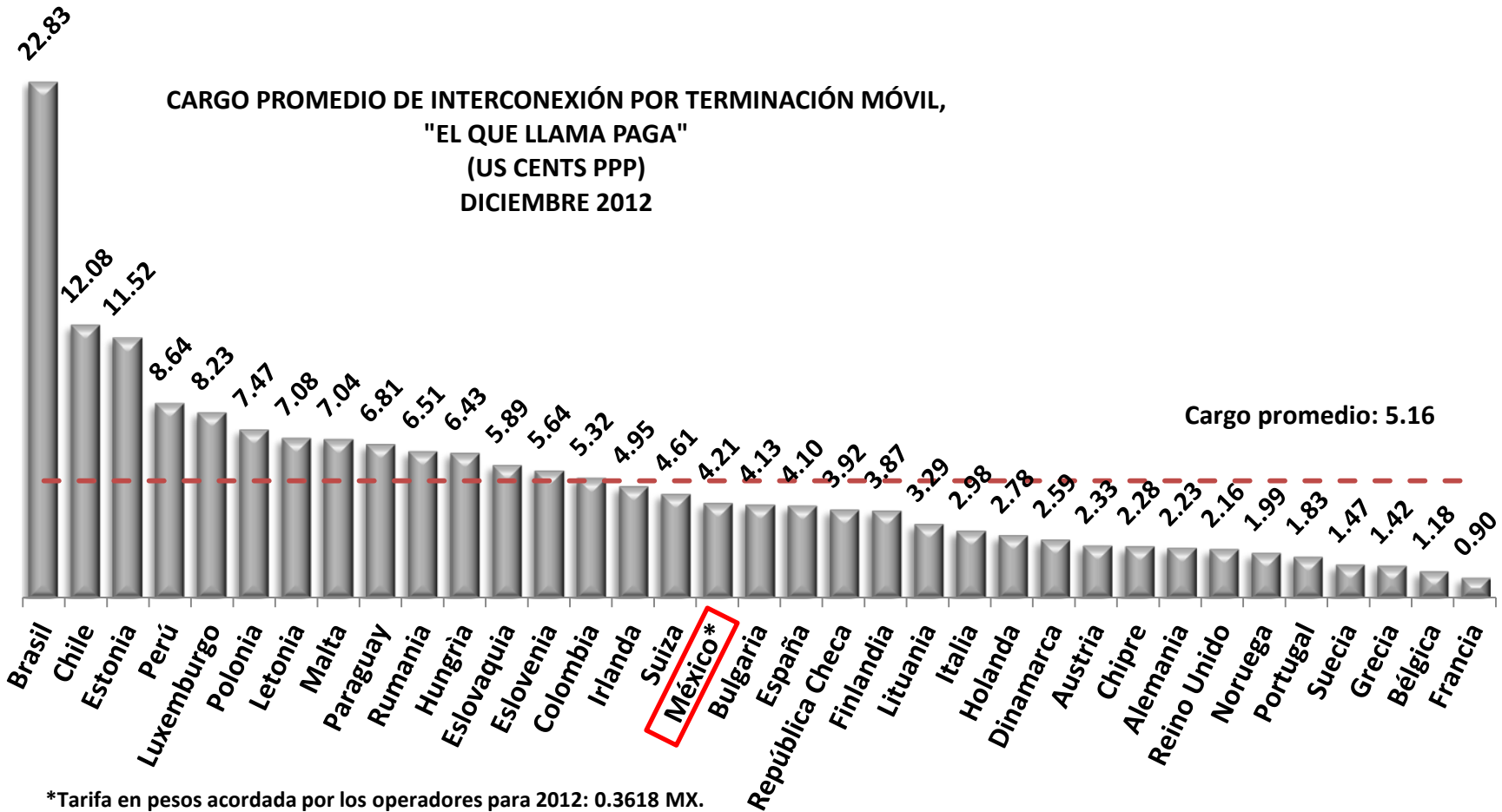
Tarifa de interconexión fija de las más bajas...



*Tarifa en pesos: 0.04064 MX

Fuente: OVUM, Europe & American Interconnect Benchmarks: Q4 2012.

...misma situación en la tarifa móvil



*Tarifa en pesos acordada por los operadores para 2012: 0.3618 MX.
Fuente: OVUM, Europe & American Inteconnect Benchmarks: Q4 2012.

Aspectos Relevantes de la Política Regulatoria de Interconexión en México

	Aspectos clave
Usuario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disminución en un 59% en las tarifas de fijo a móvil. ✓ Disminución en un 48% en las tarifas del servicio móvil. ✓ Inclusión de minutos con destino a usuarios del servicio móvil en los paquetes de triple-play. ✓ Aparición de paquetes tarifarios en los que las tarifas de llamadas de fijo a móvil son menores que las tarifas entre móviles.
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión de Tarifas de Interconexión por Jerarquía de Red. (Reventa). ✓ Condiciones equitativas en costos en la prestación de los servicios. ✓ Obligación para proporcionar Interconexión IP bajo el protocolo SIP para Telmex. ✓ Obligaciones Específicas en tarifas, calidad e información en el mercado mayorista de Enlaces (incluye los de Interconexión) para aquellos operadores con poder sustancial. ✓ Certeza jurídica en las decisiones de la CFT. (No suspensión en los actos de la CFT). ✓ Transparencia en el actuar de la CFT. (Proceso de Consulta Pública y Modelos de Costos Públicos). ✓ Convenio Marco de Interconexión.

1

Infraestructura

Un entorno adecuado que propicie la inversión en Infraestructura tanto pública como privada



Precio /calidad

2

Competencia

Un mercado que permita el desarrollo de un entorno competitivo

3

Regulación

Un marco regulatorio que de la certidumbre al inversionista sobre el actuar del Estado

Reforma Regulatoria en Materia de Telecomunicaciones

	Aspectos clave
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La iniciativa prevé que se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite. ✓ La instalación de una red compartida de servicios de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, que esté en operación antes de que concluya el año 2018, y que para ello pueda hacer uso del espectro radioeléctrico en la banda de 700Mhz.
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agente económico preponderante, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, por el tráfico en sus redes o la capacidad utilizada de las mismas. ✓ Se impondrá regulación asimétrica al operador preponderante relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes. ✓ Desagregación del bucle Local.
Regulación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CFT/ IFETEL. ✓ Leyes secundarias.

Gracias por su atención.....

